

Exención de pago y Descuentos Previo Dictamen del Comité de Planeación

Para estudiante en situación académica regular en el semestre inmediato anterior, las solicitudes de exención de pago de reinscripción para beneficiarios de subsistemas homologados y descuentos para hermanos, padres, hijos y cónyuges (nivel licenciatura), se recibirán del **10 al 15 de junio del 2019**, en la subdirección de Planeación y Vinculación, con expediente completo.

Pasar nuevamente el **lunes 24 de junio de 2019** por el dictamen correspondiente.

Requisitos:

Exención de pago de reinscripción para trabajadores de sistemas homologados
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de exención de pago de reinscripción, con firma autógrafa por el trabajador
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de trabajo del beneficiario reciente con estatus 10 ó 95
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de calificaciones del semestre inmediato anterior del estudiante
<ul style="list-style-type: none">• Copia del ultimo comprobante de pago
<ul style="list-style-type: none">• Acta de nacimiento o acta de matrimonio (según corresponda)

Descuento de reinscripción para hermanos, esposos, hijos y cónyuges (que ambos estudien en el nivel licenciatura en el ITTJ)
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de exención de pago de reinscripción, con firma autógrafa del estudiante
<ul style="list-style-type: none">• Acta de nacimiento, acta de matrimonio o constancia de vida en unión libre (según sea el caso)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de calificaciones del semestre inmediato anterior del estudiante